



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LAS LAJAS

Abg. Julio Adalberto Zapata C. ESCRITURA PUBLICA

COPIA: PRIMERA.-

DE: VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-

INTERVINIENTES: LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR

FRONTERIZO CIAA. LTDA. QUE OTORGA LOS CONYUGES: SEÑOR: HECTOR

ANGEL RIVAS GALARZA Y SEÑORA: JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA

A FAVOR DE LOS CONYUGES: SEÑOR: JUAN MANUEL BUSTAN DURAN Y SEÑORA:

NANCY YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO.-

CUANTIA: \$.150,00.-

LA VICTORIA, a 16 de Septiembre del 2.011 PROTOCOLO DEL AÑO 2.011

OFICINA: NOTARIA PRIMERA
Municipalidad y Arenillas
Telf.: 2953-162
LA VICTORIA - LAS LAJAS - EL ORO



ESCRITURA PUBLICA DE VENTA Y
CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR
FRONTERIZO CIA. LTDA". QUE
OTORGAN, LOS CONYUGES: SEÑOR:
HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA Y
SEÑORA: JESUS MAGDALENA
VARGAS SALVATIERRA, A FAVOR DE
LOS CONYUGES: SEÑOR: JUAN
MANUEL BUSTAN DURAN Y SEÑORA :
NANCY YOLANDA CHIRIBOGA
MOROCHO.-

CUANTIA : \$.150.00.-

~~~~~  
~~~~~  
~~~~~  
~~~~~

[Handwritten signature]
Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS. EL ORO ECUADOR

En la Ciudad de La Victoria, cabecera del Cantón Las
Lajas, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día
VIERNES, Diez y Seis de Septiembre del año Dos Mil Once .-
Ante mí Abogado JULIO ADALBERTO ZAPATA
CASTILLO, NOTARIO PUBLICO DEL CANTON LAS
LAJAS, comparecen por sus propios derechos, por una parte en
calidad de Cedentes-Vendedores, los cónyuges: señor:
HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA y señora: JESUS
MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA, de Ocupación
Empleados Públicos y domiciliados en la Ciudad de Arenillas y
de transito por esta Ciudad de La Victoria, Cabecera del Cantón



Las Lajas, Provincia de El Oro; y de otra parte como Cesionarios-Compradores los cónyuges: señor: **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN** y señora: **NANCY YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO**, de Ocupación Chofer Profesional y Empleada Pública y domiciliados en la Ciudad de Arenillas y de transito por esta Ciudad de La Victoria, Cabecera del Cantón Las Lajas, Provincia de El Oro.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces legalmente ante la Ley, a quienes de conocerlos personalmente en este acto Doy Fe . – Bien instruidos en la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de **VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA”**, que vienen a celebrar, a la que proceden con amplia y entera libertad y para su otorgamiento los comparecientes me presentan la minuta que copiada textualmente dice :. -----

SEÑOR NOTARIO : En el Protocolo de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar una de **VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de conformidad a las siguientes cláusulas :. -----

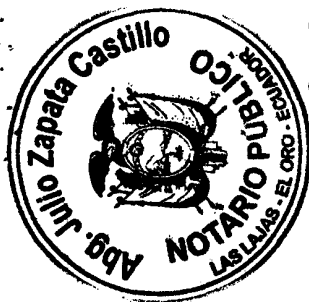
P R I M E R A : COMPARECIENTES : - Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, de una parte como **CEDENTES-VENDEDORES**, Los cónyuges: señor: **HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA** y señora: **JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA**; y por otra parte como **CESIONARIOS -COMPRADORES**, los cónyuges: señor: **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN** y señora: **NANCY**

YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES : UNO).- Mediante Escritura Pública celebrada Autorizada el Nueve de agosto del año Dos Mil Seis, por el Notario Público del Cantón Arenillas, Abogado: Homero Ocampo Nieto, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el Seis de Marzo del año Dos Mil Siete, bajo el número Tres, y anotada en Libro Repertorio Doscientos Treinta y Uno, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, con un capital de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (USA \$.1.650,00), en la cual el señor: **HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA**, posee **CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES**, de Un Dólar cada una; DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el Once de Mayo del Dos Mil Once, resolvió autorizar al socio **HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA**, para que venda y ceda sus Ciento Cincuenta participaciones de Un Dólar cada uno, que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, al señor: **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN**.-----

TRES) Que Mediante Contrato Privado de Cesión de Acciones y Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"EXESFRON"**, de fecha Quince de Marzo del año Dos Mil Once, y reconocidas las firmas y rubricas del presente contrato en el Notario Público Primero del Cantón Arenillas, a cargo del Abogado: Homero Ocampo Nieto, en la misma fecha de su celebración, los cónyuges: señor : **HECTOR ANGEL RIVAS**

Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PUBLICO
LAS LAGUNAS EL ORO ECUADOR



GALARZA y señora: JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA, Cedió las 150 Participaciones que mantenía en la Compañía antes indicada, a favor de los cónyuges: señor: **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN** y señora: **NANCY YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO**.-----

T E R C E R A: VENTA Y CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: . - Con los antecedentes anteriormente relatados, en la cláusula anterior, mediante la presente Escritura Publica de **VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, los cónyuges: señor: **HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA** y señora: **JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA**, tienen a bien vender y ceder libre voluntariamente sus **CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES**, de un dólar cada una, que tiene en la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA"**, a favor de los cónyuges: señor: **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN** y señora: **NANCY YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO**, Venta que se realiza de contado y al precio convenido, la misma que los cedentes vendedores declaran haber recibido de manos de los cesionarios-compradores, dinero en efectivo, por lo que nada tienen que reclamar al respecto, pues se le ha reconocido el justo precio de las mismas. Como consecuencia de la transferencia, los cónyuges: señor: **HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA** y señora: **JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA**,

declaran que se separan en calidad de socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA", y por lo tanto, nada tienen que reclamar por las operaciones realizadas hasta esta fecha por la mencionada Compañía, debiendo asumir a partir de ahora los cónyuges: señor: **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN** y señora: **NANCY YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO**, todos los derechos y obligaciones que le corresponde por las participaciones que adquiere. -----

C U A R T A : PRECIO : - El precio pactado por la Venta de las Ciento Cincuenta Participaciones es de **CIENTO CINCUENTA DOLARES AMERICANOS (U.S.\$150.00)**, que los cónyuges: señor: **HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA** y señora: **JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA**, en sus calidades de Cedentes-Vendedores, declaran haber recibido en efectivo y a plena satisfacción, por lo que nada tienen que reclamar en el presente ni en el futuro, a los cónyuges: señor: **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN** y señora: **NANCY YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO**, por dicho concepto o a la Compañía de Responsabilidad Limitada "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA". -----

Q U I N T A : ACEPTACIÓN Y RATIFICACION:-

Inteligenciados del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de esta escritura de Venta y Cesión de Participaciones, los intervinientes aceptan, aprueban y ratifican, por convenir a sus mutuos intereses, especialmente los cónyuges: señor: **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN** y señora: **NANCY**

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS, EL ORO, ECUADOR

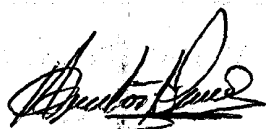


YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO, por ser otorgada a su favor, quien a su vez quedan autorizados a solicitar la inscripción del presente título en el Registro Mercantil del Cantón Arenillas, por sí o por tercera persona. -----

Señor Notario, sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura .-----

Firma Ilegible **ABOGADO.-** Víctor Gilberto Cely Ordoñez.
Matricula No. 07-2010-42 del Consejo de la Judicatura de El Oro.-----

Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexados y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado Víctor Gilberto Cely Ordoñez, afiliado al Consejo de la Judicatura de El Oro bajo el Número Cero Siete – Dos Mil Diez-Cuarenta y Dos .- Para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial .- Y leída que les fuera a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto **DOY FE .-**



SR. HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA.

C.I. No.070065341-3

SIGUEN

CICTA N° 6



Sesión extraordinaria - siendo las 19: H.
Miércoles 14 Mayo del 2011. La Secretaría
compañía constata el quórum reglamentario y to-
mando lista a todos los accionistas presentes confir-
mando que son 10 de los presentes y se lee la banno-
catoria que se llamaba a sesión extraordinaria que
dice lo siguiente:

Por petición del Sr. Presidente Sr. Juan Carlos Rivas Mo-
rejón convoca a los accionistas de nuestra compañía
a una sesión extraordinaria: Para tratar el único
punto del orden del día:

Traspaso de las acciones del Sr. Héctor Angel Rivas
Galarza al Sr. Juan Manuel Bustos Durán para
el día 06 de Mayo del 2011 se inicia la sesión
extraordinaria el Sr. Presidente da la bienvenida
y agradece la presencia de los presentes e indica
que se ha realizado una petición por escrito por
parte del Sr. Héctor Angel Rivas Galarza cho-
fer profesional donde indica su única petición
de poder sus acciones al Sr. antes mencionado, lo
cual pide que se eleve a sesión de derecho pa-
ra poder poder sus acciones lo que indica el
pedido por escrito.

Con la aceptación de todos los presentes se conti-
núa la sesión. Sr. Héctor Angel Rivas Galarza
que cede sus acciones en su totalidad al Sr. Ma-
nuel Bustos Durán.

El Presidente manifiesta que el Sr. Héctor Angel
Rivas Galarza desea poder sus acciones por
propia y libre voluntad.

Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS, EL ORO ECUADOR

porque no dispone de tiempo para intervenir en las diferentes responsabilidades que adquirió la Compañía; y tampoco cuenta con el dinero necesario para comprar una unidad nueva por la cual pide las acciones a su prenombrado Sr. Juan Manuel Bustón Durán Abogado profesional puesto que en la actualidad posee una Buseta nueva de servicio escolar y podrá ejercer las responsabilidades de la Compañía.

El Sr. Henry Michael Fernández Vilhela toma la palabra e indica que es importante tomar en cuenta el pedido del Sr. Héctor Rivas ya que el no está en condiciones de continuar en la Compañía y el Sr. Juan Bustón posee vehículo y el tiempo necesario para regir fortificando a esta institución por una minoridad se indica que se proceda a aceptar el pedido de la antes indicada.

La Sra. Secretaria toma en consideración las peticiones y pregunta a los presentes; si están de acuerdo que se transfiera las acciones del Sr. Héctor Rivas al Sr. Juan Bustón los mismos presentes aceptaron dicha petición.

Siendo las 21:45 el Sr. Presidente da por concluida la sesión extraordinaria.

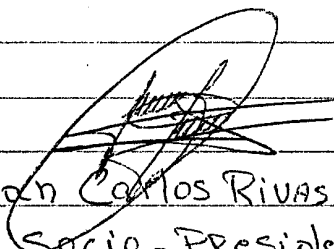
Arenillas, 11 de junio del 2011

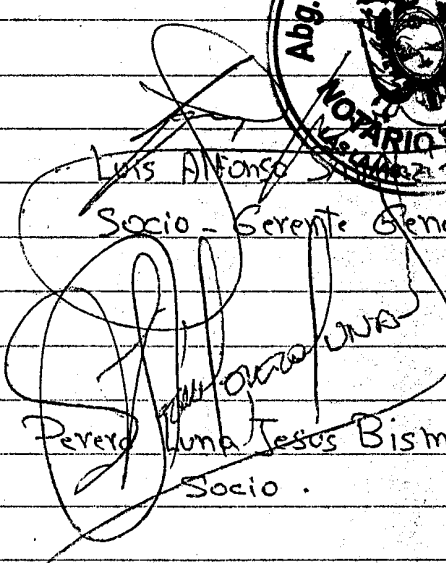
Abg. Julio Zapata Castillo

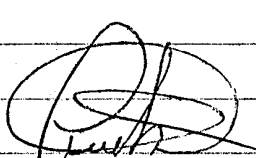
NOTARIO PUBLICO

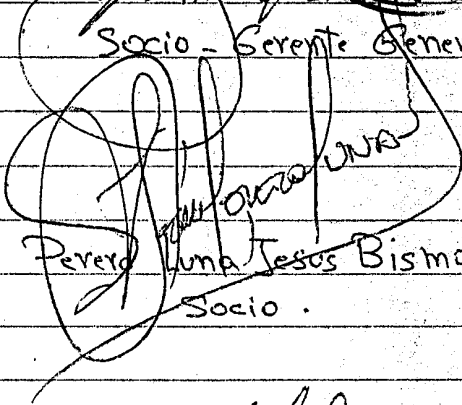
LAS LAJAS - EL ORO ECUADOR

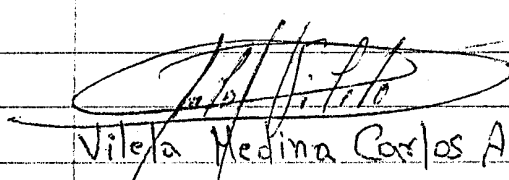


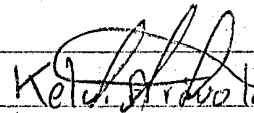

Juan Carlos Rivas Hovelón
Socio - Presidente.

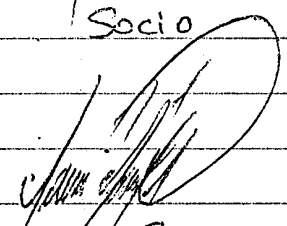

Luis Alfonso Sosa
Socio - Gerente General

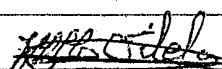

Camacho U. Freddy Guillermo
Socio


Perez Luna Jesus Bismark
Socio.


Vilela Medina Carlos Alcivar
Socio


Sanchez Cuenca Christian W
Socio


Gonsaga Guerrero German
Socio


Vilela Medina Manuel
Socio

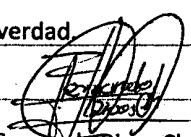
Fernandez Vilela Henry M
Socio

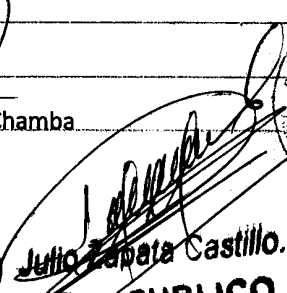
Rivas Galarza Hector A
Socio

CERTIFICO

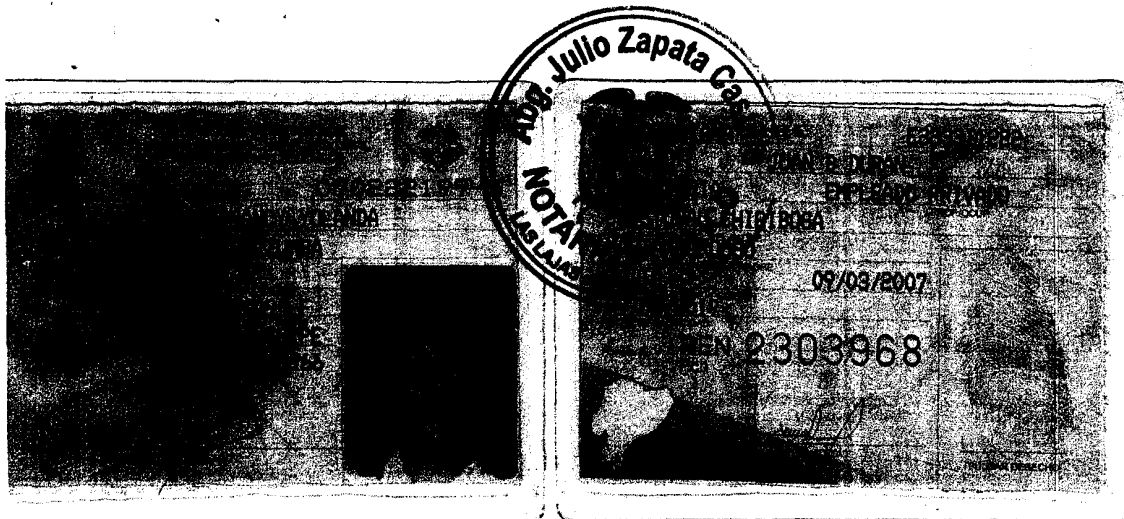
Yo, Mirian Fernanda Rivas Chamba con C.I. 070419067-7, Secretaria de EXESFRON Cia. Ltda. del Cantón Arenillas, Certifico que este documento es Copia Original del Acta N° 6 de Sesión Extraordinaria celebrada el Miércoles 11 de Mayo del 2011, la misma que se encuentra inscrita en el libro de actas de la compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


Mirian Fernanda Rivas Chamba
SECRETARIA


Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS, ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

020-0005
NÚMERO

0702221985
CÉDULA

CHIRIBOSA MOROCHO NANCY
YOLANDA

EL ORO
ARENILLAS

PROVINCIA
ARENILLAS

PARROQUIA
ARENILLAS

CANTÓN
ARENILLAS

ZONA
URBANA

[Signature]
F. J. MENDOZA MORALES

[Signature]
Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS, EL ORO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070144087

VARGAS SALVATIERRA JESUS MAGDALENA
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
24 DICIEMBRE 1957
REN 001-0024-00272
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

[Signature]



CUATORIANA***** V334412242

CASADO HE. TOR A RIVAS GALANZA
SECUNDARIA EMPLEADO
VARGAS
IRENE SALVATIERRA
MACHALA 27/11/2007
REN 0378331

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

240-0018
NÚMERO

0701440877
CÉDULA

VARGAS SALVATIERRA JESUS
MAGDALENA
EL ORO ARENILLAS
PROVINCIA CANTÓN
ARENILLAS ARENILLAS
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA

[Signature]
Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS EL ORO ECUADOR

Abg. Julio Zapata Castillo
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS - EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
110176166
NANCY CHIRIBOGA MOROGHO
MILITAR SERV. PASIVO
22/07/2009
REN 0416544
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0004
NÚMERO

1101761664
CÉDULA

DUSTAN DURAN JUAN MANUEL

LOJA
PROVINCIA
EL SABRAO
PARROQUIA

LOJA
CANTÓN

1 PRESIDENTA DE LA JUNTA

Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS. EL ORO ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070065341 -3

RIVAS GALARZA HECTOR ANGEL
EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS
28 ENERO 1950
001-0020-00039 M
EL ORO/ SANTA ROSA
SANTA ROSA 1950

[Signature]

ESTADISTICA DE LA POBLACION
CASADO JESUS M VARGAS SALVATIERRA
SECUNDARIA EMPLEADO
HECTOR RIVAS
ANGELICA GALARZA
MACHALA 27/11/2007
27/11/2019
REN 0378329
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

039-0015 NUMERO
0700653413 CEDULA

RIVAS GALARZA HECTOR ANGEL
EL ORO ARENILLAS
PROVINCIA CANTON
ARENILLAS ZONA
F. PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

[Signature]
Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS, EL ORO ECUADOR



CONTRATO PRIVADO DE CESION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON"

Entre los cónyuges Sr. **HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA** y Sra. **JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA**, a quienes en el transcurso del presente contrato se les llamarán "**LOS CEDENTES**"; y , los cónyuges , Sr. **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN** y Sra. **NANCY YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO**, a quienes en el transcurso del presente contrato se les llamarán "**LOS CESIONARIOS**", quienes convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON**, contenido en las cláusulas siguientes .

PRIMERA : ANTECEDENTES : . - Los cónyuges : Sr. **HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA** y Sra. **JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA**, en la actualidad son accionistas de 150 Participaciones la Compañía de Responsabilidad Limitada "**EXESFRON Expreso Escolar Fronterizo CIA. Ltda.**", del Cantón Arenillas, Provincia de El Oro, que hasta la presente fecha viene funcionando de acuerdo a sus Estatutos y a los permisos obtenido en la Jefatura Provincial de Tránsito de El Oro .

SEGUNDA: CESION : . - Con los antecedentes anteriormente relatados, tienen a bien los cónyuges : Sr. **HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA** y Sra. **JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA**, Ceder para siempre valedera en favor de los cónyuges : Sr. **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN** y Sra. **NANCY YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO**, las 150 Participaciones que tengo dentro de la **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA."**, del Cantón Arenillas y constante en la cláusula anterior, sean estos parque automotor, parqueadero y más beneficios, de tal manera que No me reservo absolutamente nada .

TERCERA: CUANTIA : . - Por su naturaleza es **INDETERMINADA** .

CUARTA: ACEPTACION: . - Inteligenciado los contratantes del contenido y alcance del presente documento lo aceptan en todas y cada una de sus partes, por convenir a sus mutuos y recíprocos intereses, y para constancia firmamos el presente documento en presencia del señor Notario Público Primero del Cantón Arenillas, a afecto de que Reconozca nuestras firmas y rúbricas, cuya formalidad legal se encuentra contemplada en el Artículo Diez y Ocho numeral Nueve de la Ley Notarial vigente .

Arenillas, 15 de marzo del 2.011. -

CEDENTE

Sr. **HECTOR A. RIVAS GALARZA**
C.C. No.070065341-3

CEDENTE

Sr. **JESUS M. VARGAS SALVATIERRA**
C.C. No.070144087-7

CESIONARIO

Sr. **JUAN M. BUSTAN DURAN**
C.C. No.110176166-4

CESIONARIA

Sr. **NANCY Y. CHIRIBOGA MOROCHO**
C.C. No.070222199-5



En Arenillas, hoy día **Martes Quince de marzo del Dos Mil Once**, a las **Quince horas de la tarde**, ante el señor **Notario Público Primero del Cantón Arenillas**, **Abogado: HOMERO OCAMPO NIETO**, comparecen los señores: **HECTOR ANGEL RIVAS GALARZA**, de estado Civil Casado, portador de la Cédula de Identidad No.070065341-3, **JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA**, de estado Civil Casada, portadora de la Cédula de Identidad No.070144087-7, **JUAN MANUEL BUSTAN DURAN**, de estado Civil Casado, portador de la Cédula de Identidad No.110176166-4 y **NANCY YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO**, de estado Civil Casado, portador de la Cédula de Identidad No.070222199-5, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas puestas al pie del documento que antecede (**Contrato Privado de Cesión de Acciones y Participaciones de la Compañía de Responsabilidad Limitada "EXESFRON"**), quienes juramentados que fueren en legal y debida forma por el suscrito Notario, y prevenidos de las penas del perjurio y la gravedad del juramento, prometen decir la verdad, con claridad y exactitud en lo que fueren preguntados. - Interrogados por el suscrito Notario, si las firmas que se leen, **llegible, Legible "Magdalena Vargas S", llegible e llegible**, respectivamente. Así como si sus y rúbricas, son suyas propias, estos manifestaron que si son suyas dichas firmas como sus rúbricas, que son las mismas que emplean en todos sus actos, sean estos públicos como privados y que por lo tanto las aceptan como tales.- Termina la presente diligencia al tiempo que los comparecientes, se afirman, ratifican y para constancia firman con el suscrito Notario, que de todo lo actuado **DOY FE**. -

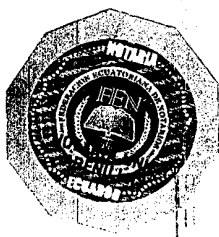
Disposición legal Art.18 No.9 de la Ley Notarial vigente. -

HECTOR A. RIVAS GALARZA

JESUS M. VARGAS SALVATIERRA

JUAN M. BUSTAN DURAN

NANCY Y. CHIRIBOGA MOROCHO



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO



Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PÚBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme a la original exhibida en mi despacho.

La Victoria a _____

ABG. JULIO A. ZAPATA CASTILLO
NOTARIO PÚBLICO LAS LAJAS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No. 070045341

RIVAS GALARZA HECTOR ANGEL

EL ORO/ARENILLAS/ARENILLAS

28 ENERO 1950

0001-0020 00039

EL ORO/ SANTA ROSA

SANTA ROSA 1950

[Signature]



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO JESUS M VARGAS SALVATIERRA

SECUNDARIA EMPLEADO

HECTOR RIVAS

ANGELICA GALARZA

MACHALA 27/11/2007

27/11/2019

REN 0378329

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2019

227-0021 0700453413

RIVAS GALARZA HECTOR ANGEL

EL ORO
PROVINCIA
ARENILLAS
PARROQUIA

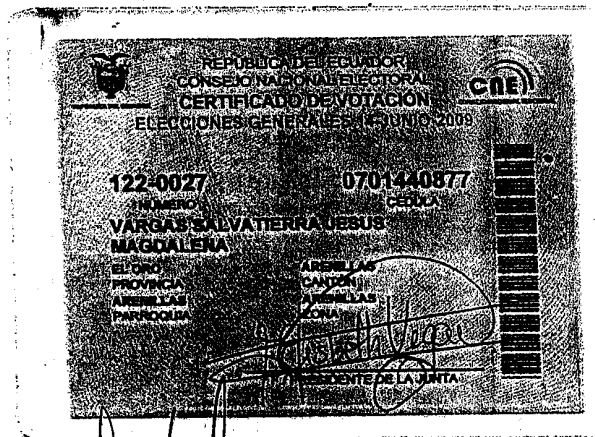
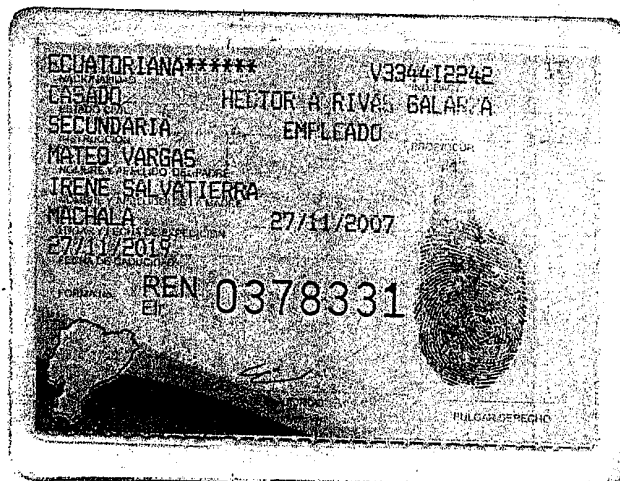
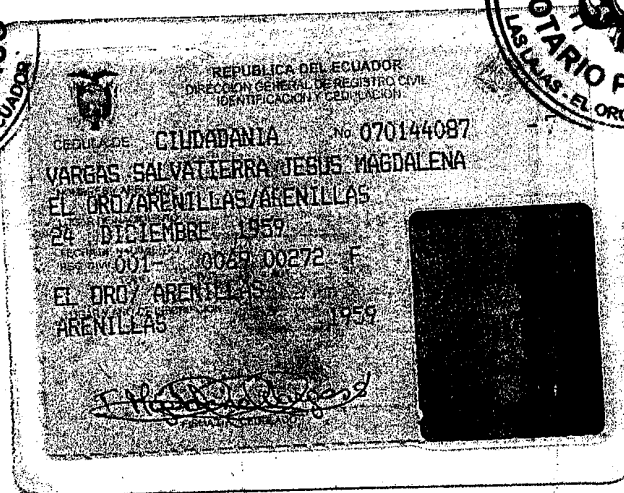
ARENILLAS
CANTON
ARENILLAS
PARROQUIA

2019

DOY FE: Que la presente fotocopia es
conforme y exactamente al documento
original que me fue exhibido.
Arenillas, a 27 de MAR 2019

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO





DOY FE: Que la presente fotocopia es
conforme y exactamente al documento
original que me fue exhibido
Arenillas, a 15 MAR 2017

Abg. ~~Julio Zapata Castillo~~ Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110176166 - 4

BUSTAN DURAN JUAN MANUEL

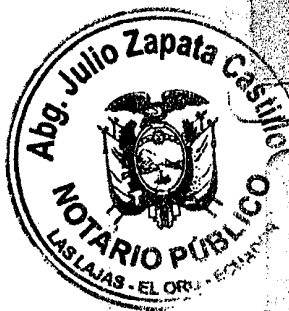
LOJA/MORAYEL SAGRARIO

09 ABRIL 1985

FECHA DE NACIMIENTO 0138 00397

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO



ECUATORIANA ***** E493312222

CASADO NANCY GHIRIBOGA MOROCHO

SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO

SEGUNDO BUSTAN

ROSA DURAN

MAHANA LUGO DE LA MADRE 22/07/2006

22/07/2006

FECHA DE CASAMIENTO

REN 0416544

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de mayo del 2009

110176166-4 016-0006

BUSTAN DURAN JUAN MANUEL

LOJA LOJA

EL SAGRARIO

ZANCION Pallas 4 CostaRep 8 Tot.USD 12

DIRECCION PROVINCIAL DE EL ORO - 00022

1209996 16/11/2009 9:15:57

1209996

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, a 15 MAR 2011

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 070222199-5
CHIRIBOGA MOROCHO NANCY YOLANDA
ZAMORA CHI/CHINCHIPE/ZUMBA
21 NOVIEMBRE 1966
002- 0057 00109 F
ZAMORA CHINCHIPE/CHINCHIPE
ZUMBA 1966

[Signature]

EQUATORIANA***** E333311222
CASADO JUAN MANUEL BUSTAN DURAN
SUPERIOR PROFESOR EDUC.MEDIA
CRISTOBAL CHIRIBOGA
MARIA MOROCHO
QUITO 14/03/2007
14/03/2019
REN 2330070

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

023-0007 0702221995
NÚMERO CEDULA
CHIRIBOGA MOROCHO NANCY YOLANDA

EL ORO PROVINCIA
ARENILLAS CANTÓN
ARENILLAS PARROQUIA

ARENILLAS CANTÓN
ARENILLAS PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la presente fotocopia es
conforme y exactamente al documento
original que me fue exhibido.
Arenillas, 27 MAR 2017

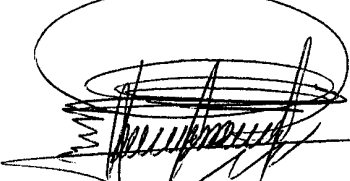
Abg. Romero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO



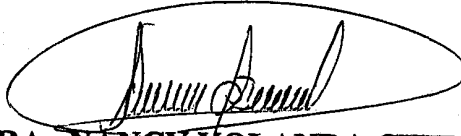
LAS FIRMAS . -


SRA. JESUS MAGDALENA VARGAS SALVATIERRA

C.I. No. 070144087-7

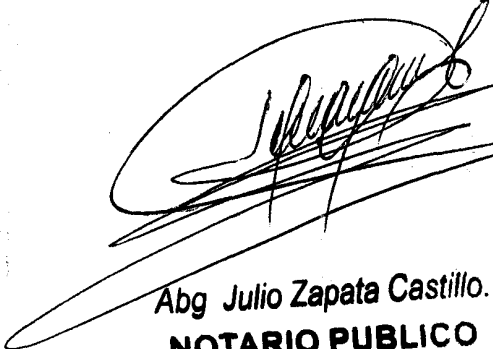

SR. JUAN MANUEL BUSTAN DURAN

C.I. No.110176166-4


SRA. NANCY YOLANDA CHIRIBOGA MOROCHO

C.I. No.070222199-5


Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR


Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR



C E R . . .

-----Se otorgo ante mi y en mi protocolo, en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, en xerocopias, igual a su original, rubricadas
por mi el Notario que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su
Celebración




Abg. Julio Zapata Castillo.
NOTARIO PUBLICO
LAS LAJAS - EL ORO - ECUADOR





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arenillas

Teléfonos: 2908511 - 089444428 - 083154331

ARENILLAS - EL ORO - ECUADOR



TIFICO:

QUE, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE VENTA Y CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" EXESFRON EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA. ", QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO CUARENTA (40); Y, ANOTADO AL LIBRO REPERTORIO CON EL NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1446) . - EN ESTA FECHA : ARENILLAS, 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

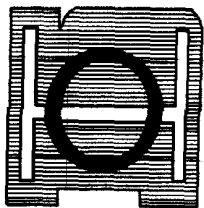


Alex Henry Oña Quilumba
ABOGADO

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Arenillas

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL ARENILLAS

Elaborado : Lcda. Jéssica Jaramillo V.



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

RAZON: Siento como tal , que se ha tomado nota de la Escritura Pública de Venta y Cesión de Participaciones Sociales de la **Compañía de Responsabilidad Limitada "EXESFRON" EXPRESO ESCOLAR FRONTERIZO CIA. LTDA.** , que otorga los cónyuges, señor: **Héctor Ángel Rivas Galarza** y señora: **Jesús Magdalena Vargas Salvatierra**, a favor de los cónyuges señor: **Juan Manuel Bustan Duran** y señora: **Nancy Yolanda Chiriboga Morocho**, de fecha **Diez y Seis de Septiembre del Dos Mil Once.** -

Arenillas, 3 de Octubre del 2.011



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

Abg. Julio Adalberto Zapata Castillo

NOTARIO PÚBLICO

DIRECCION: Municipalidad y Arenillas

Telf. Oficina: 2953-162 - Domicilio: 2953-184

LA VICTORIA

Las Lajas - El Oro - Ecuador

COMPAÑÍA DE EXPRESO ESCOLAR EXESFRON CIA. LTDA.

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN JURÍDICA N° 005-CJ007-18 DE MAYO 2006

CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS 9 DE AGOSTO 2006 CON ESCRITURA

DIR. Cdla. Las Mercedes – Av. Vicente Rocafuerte y Río Guayas

RUC. 0791726743001

ARENILLAS – EL ORO – ECUADOR

Oficio N° 004-CEEEEX-2011

Arenillas, 05 de Octubre del 2011

5 OCT 2011

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.



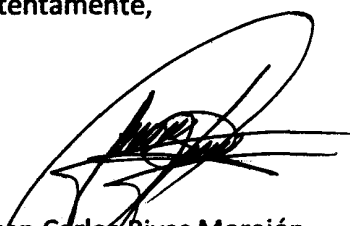
De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y deseos de éxitos en sus labores diarias de quienes conformamos la prestigiosa Compañía de Servicio Escolar del Cantón Arenillas EXESFRON Cía. Ltda.

El motivo del presente documento es para solicitar a usted autorice a quien corresponda, se realice el cambio de nombre en el listado que constan en sus registros de los socios de EXESFRON CIA. LTDA., de Héctor Ángel Rivas Galarza por el nombre de **JUAN MANUEL BUSTAN DURÁN**.

Esperando que nuestra petición tenga favorable y pronta respuesta, me suscribo de usted.

Atentamente,


Juan Carlos Rivas Morejón
PRESIDENTE EXESFRON CÍA. LTDA.



